Alcavalas

En este ayuntam.to los S.res D.n Ju.o
Xiner y q.nes y D.n Diego Alberg.o
leones Re Sidores dieron quenta de
como en ex.on del decreto de esta
Ciud.d an Reconozido las quentas de
Alcavalas q. se le an tomado al thes.o
q. lo a sido Fran.co del Salazar de los
años mill setezientos y zinco y se
tez.s y seis y el Resumen Jeneral de
ellas de todo el tpo que esta Ciud.d
a tenido en arendam.to dhas Rentas
y no an hallado Re Paro alguno si
solo digno de poner en su memoria
para la claridad y buena q.ta que deba
haver en su Re Cavedaz.on que los
zien Doblones q. se tomaron prestados del
efecto de Alcavalas y estos sirbieron
para en parte de pago de los no ben
ta y seis mill R.s que esta Ciud.d o
frezio a S.M. se Reintegren a dho Cave
dal del Arbitrio consignado a es
te fin = que quinientas fs de trigo
que esta Ciud.d dio al S.r obpo por quen
ta de lo que havia de pagar a S.M.
(Dios le g.de) del arendam.to de Alca
valas que las Rezivio el S.or D. Al.o
Marsilla para Remitirlas a oran de
el orden de dho S.or obpo se gane des
pacho de su ex.a para que a esta Ciud.d